

Numero de Resolución: 466  
Fecha de Resolución: 01/03/2021

Alcalde

**Nº de expediente: 2/2021/IPUT**

Asunto: Corrección temario Convocatoria para la provisión, mediante Oposición, de dos plazas de Agente de Policía Local, con destino al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tudela.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 297, de fecha 8 de Febrero de 2021, se aprobó la Convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local, con destino al Cuerpo de Policía Local. La convocatoria ha resultado publicada en Boletín Oficial de Navarra núm. 45 , de fecha 26 de Febrero de 2021.

Habiendo advertido un error en el temario de la convocatoria (Anexo II), consistente en que el tema 16 y el 20 contienen el mismo texto legal.

En virtud de lo dispuesto mediante el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre rectificación de errores:

*“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

Procede corregir el temario, consistiendo dicha corrección en eliminar del mismo uno de los dos temas repetidos, quedando por lo tanto el temario que sigue:

**ANEXO II**

**Temario**

1. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Dentro del Título I: Organización y Administración y Administración de las entidades locales, el Capítulo I: Municipios. Dentro del Título III: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales de Navarra. Información y participación ciudadanas, la Sección 1ª y la Sección 2ª del Capítulo I: Funcionamiento de las entidades locales de Navarra.
2. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Disposiciones Generales. Derecho de Acceso a la Información Pública.
3. El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Tudela.
4. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Funcionarios públicos. Capítulo I. Selección. Capítulo II. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Capítulo III. Niveles y grados. Capítulo IV. Carrera administrativa. Capítulo V. Plantillas orgánicas, relaciones de funcionarios y expedientes personales. Capítulo VI. Situaciones administrativas.
5. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Título I: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Título II: De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo: Título III: De las Policías de las Comunidades Autónomas. Título IV: De la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Título V: De las Policías Locales. Disposición Adicional Quinta. Disposición Final Tercera.

6. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
7. Ley Foral 23/2018, de 19 de diciembre, de las Policías de Navarra.
8. Ética y deontología policial: –Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979, de la Asamblea General de las Naciones Unidas). –Resolución 690/1979 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Declaración sobre la Policía. –Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa Rec. (2001) 10 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código Europeo de Ética de la Policía. (Adoptada por el Comité de Ministros el 19 de septiembre de 2001, en la 765ª reunión de los Delegados de los Ministros).
9. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título Preliminar: De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. Título I: De la infracción penal. Título II: De las personas criminalmente responsables de los delitos.
10. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II: Título I: La denuncia. Título VI, Capítulo II: De la detención. Capítulo IV: Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos. Título VIII, Capítulo I: De la entrada y registro en lugar cerrado.
11. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II: Título I: La denuncia, Título III: De la Policía judicial, Título VI: De la citación, de la detención y de la prisión provisional. Título VIII: Capítulo I: De la entrada y registro en lugar cerrado. Libro IV: De los procedimientos especiales, Título II: Del procedimiento abreviado, Capítulo II: De las actuaciones de la Policía Judicial y del Ministerio Fiscal. Título III: Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
12. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
13. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Título I y II.
14. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, atención policial y protección efectiva. Título I y Título VII.
15. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
16. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
17. Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
18. Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.
19. Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de Establecimientos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y se regulan los Registros de Empresas y Locales.
20. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Tudela:
  - Ordenanza General de Tráfico
  - Ordenanza Reguladora de Cuartos de cuadrilla.
  - Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de Terrazas, Veladores y Barras-mostrador en espacios de dominio y/o uso público
  - Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales

- Ordenanza Municipal reguladora de Limpieza viaria y Espacios Públicos.
- Ordenanza fiscal nº11 de Tasas por la Ocupación del Suelo por el Mercadillo

21. Geografía y callejero de Tudela (según texto y plano que se incluye en la reseña de la presente convocatoria en la web municipal [www.tudela.es](http://www.tudela.es)).

22.- Ortografía básica de la lengua española.

Nota: Todas las materias se exigirán conforme a la legislación vigente a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de la presente convocatoria, sin perjuicio de que el Tribunal pueda valorar adicionalmente la aportación de las modificaciones normativas que hubieran sido aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

En virtud de todo ello **RESUELVO**.

1.- Proceder a la corrección del temario de la convocatoria reseñada, en los términos indicados en la presente Resolución.

2.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente Alejandro Toquero Gil, según lo dispuesto en el artículo 21, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario Miguel Chivite Sesma.